

CONSEJO DE GUERRA POR EL SECUESTRO DEL SEÑOR ZABALA

MADRID, 23. (Resumen de agencias.)—El Consejo de guerra que se inició ayer, en la Sala de Justicia del regimiento Garellano de Bilbao, en relación con el secuestro del industrial eibarrés don Lorenzo Zabala, ha continuado esta mañana. El Consejo fue suspendido ayer, sobre la una y cuarto, por el presidente del Tribunal. La causa del aplazamiento hasta la mañana de hoy fue que ayer tarde se celebraron los funerales por el padre de una procesada, doña Clara Telleche Layuno, para quien el propio fiscal solicita la absolución, y que se encuentra en libertad provisional.

DESARROLLO DE LA SESION DE AYER

Quince personas figuran procesadas en este Consejo de guerra. Pero sólo once comparecen a juicio, ya que los otros cuatro procesados están declarados en rebeldía.

Dio comienzo ayer la sesión con la lectura del apuntamiento, en donde se recogen las actividades supuestamente delictivas de los procesados, sus declaraciones, diligencias practicadas, etc. Previamente, el presidente del Tribunal se había dirigido al jefe de la escolta para indicarle que podía liberar de las esposas a los cuatro procesados presentes a quienes se acusa de complicidad, pero el jefe de la escolta no lo consideró oportuno. A las once y media se dispuso un descanso de un cuarto de hora. Y, reanudada la sesión, el fiscal y abogados defensores solicitaron que se leyesen determinados folios del sumario. Al concluir estas lecturas, y sobre la una y cuarto, se aplazó la sesión hasta hoy por la mañana, que ha continuado.

PENAS SOLICITADAS

El fiscal jurídico militar acusa al procesado Pedro Fer-



Señor Zabala

nández Trincado de ordenar el robo del automóvil en que se llevó a cabo el secuestro y, una vez realizado éste, de recoger a los rebeldes Pérez Revilla y Arizcorreta para trasladarlos a Bilbao. También depositó cartas con las condiciones de liberación del señor Zabala en el diario «Hiero», de Bilbao, y en Radio Bilbao y facilitó cobijo, según el fiscal, a los secuestradores varios días. Como cómplice de un delito de terrorismo, pidió el fiscal veinticinco años de reclusión.

Los procesados José Imaz y Ordorica, según las conclusiones del fiscal, robaron el coche utilizado por los secuestradores. Pide el fiscal dos penas para cada uno: una como cómplices del secuestro (delito de terrorismo), de quince años, y otra como autores de un delito de robo de vehículo de motor de seis años y un día.

Finalmente, para Jesús M. Muñica Galarraga el fiscal pide quince años, como cómplice de un delito de terrorismo y le acusa concretamente de haber depositado sobres cuyo contenido conocía en «La Voz de España» y Radio San Sebastián. En los sobres se daban las condiciones para la liberación del señor Zabala.

A los siete procesados restantes que comparecen a juicio, el propio fiscal pide la libre absolución. Y a los cuatro rebeldes les considera autores materiales del secuestro.

Los abogados defensores de los cuatro acusados de complicidad son don Isidro Infante Olarte, don Pedro Ybarra Guell, don José María Codón y don José Antonio Echevarrieta Ortiz. Todos ellos piden la libre absolución.